

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA
27 DE MAYO DE 2022**

En la ciudad de Salamanca, a las doce horas y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se reunió en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio la Junta de Gobierno en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia del Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, y de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez, D. Román Javier Hernández Calvo, y D. Francisco Javier García Hidalgo que son los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

Antes de iniciar la Junta por el Sr. Secretario se informa que la Sesión convocada para el miércoles 25 de mayo como sesión ordinaria se celebra, por razones organizativas, el viernes 27 pasando a ser Extraordinaria.

74.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

75.-INFORME PROPUESTA: MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMINO DE HIERRO.

Conoce la Junta de Gobierno del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, aprobado por mayoría, que a continuación se transcribe:

“Visto el estudio económico propuesto por el Asesor Técnico Especialista del área de Cultura, de fecha 17 de abril de 2022, acerca de la modificación de las tarifas de los precios públicos por la prestación de servicios en el Camino de Hierro.

Visto el informe jurídico y propuesta para su aprobación si procede, acerca de la modificación de las tarifas de los precios públicos por la prestación de servicios en el Camino de Hierro, evacuado por el Asesor Técnico Especialista del Área de Cultura, de fecha 11 de mayo de 2022.

Visto el informe de Intervención número 305/2022, emitido por el Interventor General con fecha 3 de mayo de 2022.

La Comisión Informativa de Cultura acuerda, con el voto a favor del Grupo Popular, la abstención de los Grupos Socialista y Ciudadanos y el voto en contra del Diputado no adscrito, proponer a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en el Camino de Hierro, respecto a su primera aprobación y tarificación aprobada por la Junta de Gobierno el 24 de mayo de 2019.

Segundo. - Aprobar la nueva cuantía de los precios públicos conforme a las tarifas siguientes:

ENTRADA INDIVIDUAL

- Tarifa normal: 8,00 euros (IVA incluido).
- Tarifa reducida individual y grupos: 7,00 euros (IVA incluido).
- Tarifa vecinos: 4 euros (IVA incluido).

Condiciones para la aplicación de la Tarifa individual reducida:

- Menores de 16 años
- Estudiantes: Estudiantes, Universidad, etc. Esta condición deberá ser acreditada con el correspondiente carnet de estudiante en vigor.
- Jubilados, con documento acreditativo.
- Miembros de familia numerosa, con documento o título acreditativo.

Condiciones para la aplicación de la Tarifa vecinos:

- Vecinos empadronados en los municipios de Hinojosa de Duero y La Fregeneda: Reducción del 50% del precio de la entrada individual. Esta condición deberá ser acreditada con el DNI.

GRUPOS

- 7 euros (IVA incluido) por persona.

Se consideran como tales los constituidos por un mínimo de 25 personas, que adquieran simultáneamente las entradas, y hasta un máximo de 50 personas por grupo.

En todos los casos la entrada incluye:

- Préstamo de un equipo de seguridad compuesto por un chaleco reflectante y una linterna, durante el recorrido de la ruta del Camino de Hierro.
- Seguro Individual de Responsabilidad Civil y Accidentes.
- Servicio de transporte desde el Muelle Vega Terrón hasta la estación de La Fregeneda.

No se admitirá la entrada al Camino de Hierro en ausencia del DNI u otro documento acreditativo fehaciente y oficial como N.I.E, pasaporte, carné de conducir y, en el caso de menores de edad, DNI o Libro de Familia con el fin de comprobar que tienen la edad mínima de acceso. “

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

76.-INFORME PROPUESTA: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Conoce la Junta de Gobierno el siguiente informe propuesta de la Unidad de Patrimonio, debidamente fiscalizado:

“La preocupación de la Diputación de Salamanca por el Patrimonio documental de la provincia es constante, por eso viene manteniendo, desde hace años, una estrecha colaboración con los Ayuntamientos de la provincia en esta materia. El fin a conseguir, es que los archivos municipales puedan cumplir con las dos principales funciones para las que fueron creados: información a los ciudadanos, administradores y gestores políticos y la conservación de la documentación para las generaciones futuras. La Diputación de Salamanca ha realizado un esfuerzo adicional para que los ayuntamientos que no tengan su archivo municipal organizado, puedan solicitar esta asistencia y trabajo técnico. El objetivo a conseguir es que todos los municipios de nuestra provincia cuenten con su archivo perfectamente organizado, ya que además de ser un contenedor cultural de primer orden, también tutela la memoria de nuestro pasado.

El Programa de Organización Gestión y Actualización de Archivos Municipales, fue aprobado por la Diputación de Salamanca en el año 1999 y se ocupa de la clasificación, organización y descripción documental, la mejora de instalaciones y equipamiento, y por último la instalación de programas informáticos que gestionen los fondos documentales que se conservan en nuestros municipios. Este Programa permite que los archivos municipales puedan realizar las funciones para las cuales fueron creados: el acceso a los documentos y conservación de los mismos. La Diputación ha venido colaborando con los Ayuntamientos de la provincia para que presten las funciones que la sociedad demanda y puedan cumplir con la legislación vigente. Este Programa nace de la

necesidad de tener organizado un fondo documental, para cumplir firmemente con las normas jurídicas que reconocen a los ciudadanos el derecho a informar y el derecho a ser informado, siendo este derecho a la información, uno de los objetivos previstos en la normativa de procedimiento administrativo.

Las consignaciones presupuestarias serán las que en cada ejercicio económico se establezcan. La financiación de los trabajos de organización y equipamiento, una vez analizadas las necesidades de cada archivo, elaborado el proyecto técnico correspondiente y el presupuesto de los trabajos a realizar; se realizará de la siguiente manera: los Ayuntamientos menores de doscientos cincuenta habitantes aportaran un 5% del presupuesto, los ayuntamientos que oscilan entre doscientos cincuenta y quinientos habitantes, participarán con un 10%, los municipios entre quinientos y mil quinientos habitantes con un 20 %, y los municipios de más de mil quinientos habitantes un 30%. La Diputación aportará el resto, según cada caso.

Las demandas de los Ayuntamientos para la organización de sus archivos son importantes, pues son los más interesados en que sus fondos estén perfectamente clasificados, organizados e informatizados, porque de esta manera la recuperación de la información contenida en la documentación es más rápida, fácil y accesible. La documentación debe estar localizada y asequible a los gestores y a los propios usuarios, si no sucede esto, es prácticamente imposible atender a las demandas de los ciudadanos.

La Ley 6/91 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, establece en su artículo 9º, la colaboración entre la administración regional y la local en el ámbito del Patrimonio Documental: "Las Diputaciones y los Ayuntamientos colaborarán dentro de su ámbito territorial con la Administración autonómica en la defensa y conservación del Patrimonio Documental de Castilla y León, adoptando, en el marco de lo previsto en esta ley y en las normas que la desarrollen, cuantas medidas sean necesarias para evitar su deterioro pérdida o destrucción..." "

Para desarrollar las competencias establecidas en la ley la Diputación de Salamanca ha creado la Unidad de Patrimonio Documental que gestiona el Centro de Recuperación de Archivos destinado a promover la conservación documental de los fondos municipales. Esta Unidad llevará a cabo la planificación, la contratación y la ejecución de los trabajos técnicos que se efectúen en cada archivo.

En virtud de lo expuesto, a instancia de la Delegación de Turismo y Patrimonio, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

Aprobar la convocatoria y las bases adjuntas, así como el Anexo I que contienen, que constan de seis folios, para la incorporación de municipios y su integración en el Programa de Organización, Gestión y Actualización de archivos municipales, para el año 2022, para el cual existe un RC Fut nº 2022 00030105, por un importe total de 82.000,00 €, cantidad que refleja el documento contable."

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, contiene cinco folios numerados del al foliados del doscientos veintiocho al doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y cuatro.

EL SECRETARIO GENERAL.